



RESOLUCIÓN No 0544 DE 30 DIC 2020

"Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 335 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal, en la Secretaría Distrital de la Mujer, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

Que la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, fue prorrogada mediante los Decretos Distritales 344 del 28 de junio de 2018, hasta el 30 de junio de 2019, 381 del 26 de junio 2019, hasta el 30 de junio de 2020, y 157 del 30 de junio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que a través de la Resolución 0176 del 16 de mayo de 2017, corregida mediante la Resolución 186 del 23 de mayo de 2017, fueron nombradas las personas que ocuparon los primeros lugares dentro de la convocatoria No. 04 de 2016, para desempeñar veinte (20) empleos de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 18, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, hasta el 30 de junio de 2018.

Que los nombramientos de las personas que se encontraban en servicio activo, a 30 de junio de 2018, en los empleos de carácter temporal de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 18 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, efectuados mediante Resolución 0176 del 16 de mayo de 2017, fueron prorrogados mediante la Resolución 0291 de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, Resolución 0247 de 2019 hasta el 30 de junio de 2020 y mediante Resolución 0230 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante el Decreto Distrital 335 del 29 de diciembre de 2020, la vigencia de los empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto Distrital 388 del 16 de septiembre de 2016, se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021.

Que en virtud de lo anterior, es procedente prorrogar los nombramientos efectuados a través de la Resolución 0176 del 16 de mayo de 2017, corregida mediante la Resolución 186 del 23 de mayo

RESOLUCIÓN No **0544** DE **30 DIC 2020**

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer"*.

de 2017, de las personas que a la fecha se encuentran en servicio activo, hasta el 31 de mayo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **Prorrogar** los nombramientos de carácter temporal, en los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 18 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 31 de mayo de 2021, a las servidoras y los servidores públicos relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

No.	Cedula No.	Nombres y apellidos
1	51.708.593	Lady Azucena Guzmán Cuervo
2	53.038.549	Nelly Katherine Martínez López
3	1.022.945.227	Leyde Marcela Daza Poveda
4	32.679.261	Marly Virginia Blanco Rodríguez
5	52.445.297	Laura Maricela Gaviria Guasca
6	51.729.816	Nidia Rocío Robayo Castillo
7	1.013.579.471	Diana Carolina Ruiz Jiménez
8	53.028.955	Jaqueline Prieto Castro
9	35.330.801	Leonor Alicia Díaz Valbuena
10	51.612.435	Diana Lucen Molano Álvarez
11	1.023.931.682	Sara Lorena Bernal Duarte
12	52.978.854	Astrid Rocío Reyes Moreno
13	52.912.110	Mónica Pachón Pagotes
14	52.344.865	Carolina González Collazos

PARÁGRAFO.- El término de duración de los empleos temporales deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las prórrogas de los nombramientos de carácter temporal tienen vigencia hasta por el término señalado en el artículo anterior y no generan derechos de carrera administrativa.



RESOLUCIÓN No **0544** DE **30 DIC 2020**

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se prorroga la vigencia de unos nombramientos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer"*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a las personas indicadas en el artículo 1° el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 DIC 2020**

DALIA INÉS OLARTE MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de la Mujer (E.)

Proyectó: Julián Andrés Martín Ríos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Ángela María Tavera Patiño – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Diego Rivera – Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano 
Revisó: Laura Marcela Tami Leal- Asesora – Despacho 